



RESOLUCION R-Nº 0035-2022

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2022

Expte. Nº 23.356/21

VISTO estas actuaciones y el pedido de adquisición de equipamiento tecnológico destinado a la creación de aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II" (Plan VES II) para esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la adquisición del mencionado equipamiento tiene como objetivo crear condiciones tecnológicas que favorezcan el desarrollo de estrategias pedagógicas de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales, garantizando la igualdad en el acceso a los conocimientos por parte de los estudiantes.

QUE se adjunta en fs. 42 y 43 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también la descripción de los equipos requeridos y sus características.

QUE de acuerdo a lo indicado en fs. 37 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió, en fs. 38, a la afectación preventiva por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 17.332.736,00) según consta en PrAC Nº 197/2021.

QUE Asesoría Jurídica a fs. 49/50, tomó intervención mediante Dictamen Nº 20.601, sin objeciones legales que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado Nº 1.023/2001, Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, Decreto Nº 820/2020 y Resolución CS Nº 161/2020 Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo Nº4: "Licitaciones Públicas".

Por ello, atento a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que el son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Licitación Pública Nº 01/2022, para la adquisición de equipamiento tecnológico destinado a la creación de aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II" (Plan VES II) de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 17.332.736,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución, y que conjuntamente con los Decretos Nº 1023/01 y 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo Nº4: "Licitaciones Públicas" y Decreto Nº 820/2020 constituyen el marco legal que regirá la presente licitación.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 09 de marzo de 2022, a las 11:00 hs. en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia Nº 5150 – Edif. de Biblioteca 2º piso- CP 4400- Salta.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 23.356/21

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

**TITULARES**

- Mg. Néstor Hugo ROMERO – Secretario Académico
- Lic. Javier DURÁN – Supervisor Técnico de Sistemas (Rectorado)
- Cra. Patricia NAYAR - Subsecretaria Administrativa Contable y Financiera

**SUPLENTE**

- Sra. Lucrecia RAMOS – Directora General Académica a/c.
- Prof. Rodolfo BASPINEIRO – Docente y miembro del SIED
- Prof. Nancy CARDOZO – Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos

ARTÍCULO 5°.-Designar como integrantes de la Comisión de Recepción, quienes entenderan en la recepción de la presente adquisición, a las siguientes personas:

- Sra. Lucrecia RAMOS – Directora General Académica a/c.
- Lic. Javier DURÁN – Supervisor Técnico de Sistemas (Rectorado)
- Prof. Rodolfo BASPINEIRO – Docente y miembro del SIED
- Mg. Néstor Hugo ROMERO – Secretario Académico
- Prof. Nancy CARDOZO – Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos
- Cra. Mariana DEL PIN – Jefe de Supervisión Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos

ARTÍCULO 6°.- Imputar la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 17.332.736,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

- A.4537.010.006.117.11.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos; y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0035-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689-8703

ANEXO  
R-N° 0035-2022  
EXPTE. N° 23.356/21

**OBJETO:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de equipamiento tecnológico destinado a la creación de aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II" (Plan VES II), con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego y, se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución CS N° 161/2020 y Normas Complementarias vigentes, conforme al Sistema de Contrataciones del Estado Nacional.

#### A) CLAUSULAS PARTICULARES

**CUADRO DE INFORMACIÓN:** Licitación Pública N° 01/2022

Expediente N° 23.356/2021

Fecha de recepción de ofertas 09 de marzo de 2022 a 11:00 hs.

Fecha de apertura 09 de marzo de 2022 a 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones y Compras – UNSA Edificio Biblioteca Central 2do. Piso Complejo Universitario Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

**ARTICULO 1°.-** La preselección de las propuestas recaerá en las ofertas más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio. Ésta decisión tendrá el carácter de inobjetable. La UNSa podrá considerar desierta la oferta, a su solo juicio y sin apelación, sin que esto de derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes

**ARTICULO 2°.-** La pre adjudicación se tomará por reglón por tratarse de bienes, que no tienen vínculo entre sí.

**ARTICULO 3°.-** Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos). Se deberá cotizar con IVA incluido.

**ARTÍCULO 4°.- GARANTIA DE OFERTA:** Será no menor a un 5% de la oferta presentada, a través de una póliza de seguro de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

**ARTICULO 5°.-** De las ofertas

I - Apertura de las ofertas a partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

II - Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

III Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 6°.-** Plazo de mantenimiento de la oferta: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

**ARTICULO 7°** Documentación que debe integrar la oferta

- Pliegos de cotización y condiciones Particulares
- Certificado Repsal
- Copia de la constancia de Inscripción en la AFIP y en DGR o en su caso constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- Constancia de habilitación (actualizada) al sistema SIPRO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689-8703

- Declaración Jurada de intereses Decreto N° 202/17

Los oferentes que no poseen la inscripción al sistema SIPRO deberán realizar la inscripción en la página de internet habilitada por la ONC <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>  
Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Contrataciones y Compras de la UNSa Avda. Bolivia N° 5150 Salta Cap. Tel. 4258689 de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13.30.

**ARTICULO 8°** El adjudicatario deberá garantizar el equipamiento tecnológico ofrecido contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo no inferior a las doce (12) meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos, la cual se producirá con la emisión del acta de la Comisión de Recepción Definitiva.

**ARTICULO 9° VICIOS REDHIBITORIOS.** La Conformidad definitiva otorgada de acuerdo a lo normado en el artículo precedente, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de un (1) año , computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes.

**ARTICULO 10° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato

**ARTICULO 11° HABILIDAD PARA CONTRATAR** Al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no deberá registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales. Por ello, en forma previa a la suscripción del Acto Administrativo de adjudicación, la Unidad de Contrataciones y Compras de la Universidad Nacional de Salta verificara dicha situación siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución General 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En el caso que el adjudicatario posea incumplimientos será intimado a subsanar los mismos en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles;

**De la Orden de Compra:** La firma adjudicataria debe presentar a la dependencia que la emite, la orden de Compra con el correspondiente sellado de la DGR, en el término de 5 (cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

**ARTICULO 12°** De la facturación: La/s factura/s deberá/n contener todos los datos Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: EXENTO, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N° .... Expediente N° 23.356/2021, etc

**ARTICULO 13°.-** Plazo de entrega: La firma adjudicataria deberá realizar la entrega "Provisión e Instalación del equipamiento tecnológico destinado a la creación de aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II" (Plan VES II)" y el total de lo adjudicado, en forma inmediata y/o periodo a convenir con la Universidad, a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

**ARTICULO 14°** En caso de controversia, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de su propio fuero.

**ARTÍCULO 15°.-** Lugar de Entrega: "Secretaría Académica" Universidad Nacional de Salta Av. Bolivia N° 5150 Salta – Cap. De Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas Libre de FLETE.

**ARTÍCULO 16°.-** Condición de Pago: 5 (cinco) días hábiles de fecha de conformación de factura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689-8703

**B) ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ARTÍCULO 1º- ESPECIFICACIONES TECNICAS: SE ADJUNTA ANEXO I



Lic. GONZALO G. BARRIO  
DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.

-----  
Firma y aclaración del oferente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

ANEXO N° I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo : Licitación Pública	N° 01/2022	Ejercicio : 2022
Clase : etapa única nacional		
Modalidad:		
Expediente N° 23.356/2021		
Rubro Comercial: Equipos Informáticos		
Objeto de la Contratación: Adquisición de equipamiento tecnológico destinado a la creación de aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II" (Plan VES II).		
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Edif. De Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -	Fecha de Apertura: 09 de marzo de 2.022.- a las 11:00 hs.	

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN T.	UNID.	P.UNIT	P.TOTAL
1	Ver ANEXO I		u.		
<b>TOTAL EN PESOS CON I.V.A.:</b>					

**LIBRE DE FLETE**

**ADJUNTAR:**

- \* CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO gestionado en [www.comprar.gov.ar](http://www.comprar.gov.ar)
- \* CONSIGNAR N° DE CUIT
- \* CONSIGNAR N° TELEFONICO
- \*CONSTANCIA DE INSCRIPCION DGR
- \*CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP
- \* DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- \* CONSTANCIA REPSAL

**GARANTIA DE UN (1) AÑO DE LOS BIENES SOLICITADOS**

**Servicio Técnico:** Se sugiere tener servicio técnico en la Ciudad de Salta Capital

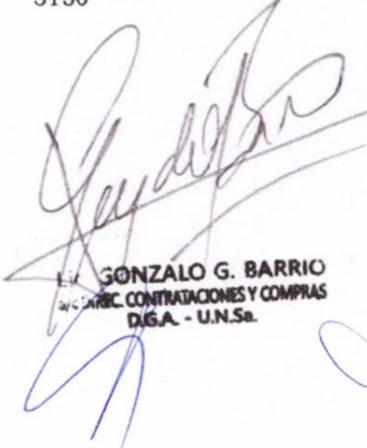
**LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARA EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE AFIP MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

**CONDICIONES DE PAGO:** 05 (cinco) días hábiles a partir de presentación de la factura conformada.

**PLAZO DE ENTREGA:** 07 (siete) días hábiles a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra.

**LUGAR DE ENTREGA:** Secretaría Académica - Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150

  
GONZALO G. BARRIO  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.I.G.A. - U.N.Sa.

.....  
Firma y Sello del oferente

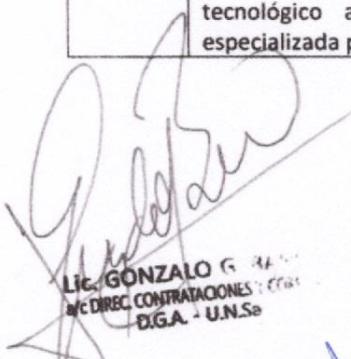


2022 - "Las Malvinas son argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

**ANEXO I**  
**EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ACCESORIOS**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara capturadora de escritura KAPTIVO BUSINESS (con licencia perpetua)	20
2	Cámara PTZ 15X. LOGITECH RALLY CAMARA.	7
3	Cámara PTZ 15X. + dos micrófonos + 2 parlantes. LOGITECH RALLY PLUS	13
4	Kit de soporte para Rally Plus + 2 parlantes	13
5	Soporte para colgar Cámara Rally	7
6	Proyector Epson Laser 6000 lúmenes WXGA, con lente estándar, Modelo Pro L1060W (o similar)	1
7	Proyector Epson Laser 5200 lúmenes WXGA, Modelo Power Lite L520W (o similar)	7
8	Proyector Epson Laser 3800 lúmenes WXGA, Modelo Power Lite W49 (o similar)	3
9	Pantallas Para Proyectar eléctrica (con control remoto) 150 pulgadas. Para colgar de pared o techo	7
10	Pantallas Para Proyectar eléctrica (con control remoto) 222 pulgadas. Para colgar de pared o techo	1
11	Micrófonos inalámbricos de mano Beyerdinamic TG 556 Vocal Set	1
12	Micrófonos inalámbricos corbatero Beyerdinamic TG 558 Presenter Set	1
13	Micrófonos inalámbricos corbatero SAMSON C88XBLM5E-G	7
14	Access Point marca Ubiquito, Tipo modelo UAP-AP-PRO, con fuente de alimentación POE	17
15	Switch administrable de 24 Ports Gigabit, 2 puertos SFP+, tipo Mikrotik CSS326, TrendNet o HP	4
16	Cable HDMI de fibra óptica x 30 mts.	7
17	Cable USB x 15 mts.	20
18	Impresora EPSON L1300 A3	1
19	Mano de Obra para instalación. Dada la especificidad del equipamiento tecnológico a adquirir, será necesario contratar mano de obra técnica especializada para la instalación de los mismos.	

  
Lic. GONZALO G.  
DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.I.G.A. - U.N.Sa